



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

7 *ORDEN 4132/2010, de 28 de julio, por la que se conceden los premios relativos al VI Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 5852/2009, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2010), por la que se aprueban las bases reguladoras, y se convoca el VI Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.

Vistas las actas del Jurado, reunido en Madrid los días 12 de mayo y 23 de junio de 2010,

DISPONGO

Primerº

Conceder premios, por un importe de 45.000 euros, a los centros y a los directores de coro propuestos en las actas del Jurado, que seguidamente se relacionan, por las cuantías que se especifican pormenorizadamente, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la partida 48500 del Programa 509.

PREMIOS MODALIDAD A

PREMIOS	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
PRIMER PREMIO	CEIP LAS VEREDAS	COLMENAREJO	3.500
SEGUNDO PREMIO	COLEGIO CALASANCIANO NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PÍAS	MADRID	2.500
TERCER PREMIO	CEIP SAGUNTO	MADRID	1.500

PREMIOS MODALIDAD B

PREMIOS	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
PRIMER PREMIO	COLEGIO INTERNACIONAL J.H NEWMAN	MADRID	3.500
SEGUNDO PREMIO	IES CIEMPOZUELOS II	CIEMPOZUELOS	2.500
TERCER PREMIO	IES JAIME FERRÁN	COLLADO VILLALBA	1.500

MENCIONES

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP LEÓN FELIPE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	800
CEIP SANTA CATALINA	MAJADAHONDA	800
COLEGIO TRES OLIVOS	MADRID	800
CEIP EL RASO	MORALZARZAL	800
IES EL ÁLAMO	EL ÁLAMO	800
CEIP BEATRIZ GALINDO	ALCALÁ DE HENARES	800
CEIP FRANCISCO ARRANZ	MADRID	800
CEIP SAN EUGENIO Y SAN ISIDRO	MADRID	800
COLEGIO MADRES CONCEPCIONISTAS	MADRID	800
IES VILLABLANCA	MADRID	800
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL LUCERO	MADRID	800
IES LÁZARO CÁRDENAS	COLLADO VILLALBA	800
CEIP PADRE COLOMA	MADRID	800
COLEGIO VIRGEN DEL PILAR	MADRID	800
COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN	MADRID	800

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP QUINTO CENTENARIO	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	800
CEIP REPÚBLICA DE VENEZUELA	MADRID	800
CEIP SÉNECA	COSLADA	800
CEIP LOS JARALES	LAS ROZAS DE MADRID	800
CEIP SAN MIGUEL	MADRID	800
IES DOCTOR MARAÑÓN	ALCALÁ DE HENARES	800
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO VALLECAS	MADRID	800
COLEGIO LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	GETAFE	800
COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	800

**CANTIDAD LINEAL A LOS CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN LA FASE DE SELECCIÓN
Y QUE NO HAN OBTENIDO PREMIO**

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP NTRA. SRA. DEL REMOLINO	EL MOLAR	275
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	TORREJÓN DE ARDOZ	275
CEIP ÁNGEL BERZAL FERNÁNDEZ	DAGANZO DE ARRIBA	275
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	VALDEMORO	275
CEIP ANTONIO MACHADO	MAJADAHONDA	275
COLEGIO EL VALLE DE SANCHINARRO - VALLE II	MADRID	275
CEIP ANTONIO MACHADO	PARLA	275
CEIP EL GRECO	MADRID	275
CEIP VIRGEN DE NAVALAZARZA	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	275
CPEE PRINCESA SOFÍA	MADRID	275
COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	MADRID	275
CEIP MIGUEL SERVET	MADRID	275
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	MÓSTOLES	275
CEIP JAIME VERA	TORREJÓN DE ARDOZ	275
COLEGIO MONTPELLIER	MADRID	275
COLEGIO EL CARMELO TERESIANO	MADRID	275
COLEGIO GAMO DIANA	MADRID	275
IES EL BURGO DE LAS ROZAS	LAS ROZAS	275
COLEGIO SENARA	MADRID	275
CEIP CLAUDIO MOYANO	MADRID	275
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	TORREJÓN DE ARDOZ	275
IES VIRGEN DE LA PAZ	ALCOBENDAS	275
IES SIERRA DE GUADARRAMA	SOTO DEL REAL	275
CEIP BELLAS VISTAS	ALCORTÓN	275
CEIP JESÚS ARAMBURU	VALDETORRES DE JARAMA	275
CEIP ALHAMBRA	MADRID	275
CEIP VIRGEN DE LA ENCINA	HOYO DE MANZANARES	275
IES MARGARITA SALAS	MAJADAHONDA	275
COLEGIO NTRA. SRA. DE LA MERCED	TRES CANTOS	275
COLEGIO SÁMER CALASANZ	VALDEMORO	275
COLEGIO DIVINA PASTORA	MADRID	275
CEIP EL TRIGAL	FUENLABRADA	275

Menciones especiales, una por cada modalidad, a los directores de coro mejor valorados del Certamen, dotadas con 1.000 euros cada una, a don Juan María Esteban del Pozo, del Colegio Calasancio “Nuestra Señora de las Escuelas Pías de Madrid”, en la Modalidad A, y a don Alfonso Elorriaga Llor, del IES “Ciempozuelos II”, de Ciempozuelos, en la Modalidad B.

Segundo

Excluir a los siguientes centros por las causas que se mencionan a continuación:

CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA EXCLUSIÓN
CEIP NTRA. SRA. DE NAVAHONDA	ROBLEDO DE CHAVELA	RENUNCIA VOLUNTARIA
IES JULIO CARO BAROJA	FUENLABRADA	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 10. A) DE LA CONVOCATORIA

**Tercero**

Los premios y menciones concedidos se harán efectivos en un único pago, una vez finalizado el acto de clausura del Certamen. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial con el siguiente desglose:

ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP NTRA. SRA. DEL REMOLINO	EL MOLAR	275
CEIP LEÓN FELIPE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	800
CEIP VIRGEN DE NAVALAZARZA	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	275
CEIP QUINTO CENTENARIO	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	800
IES VIRGEN DE LA PAZ	ALCOBENDAS	275
IES SIERRA DE GUADARRAMA	SOTO DEL REAL	275
CEIP JESÚS ARAMBURU	VALDETORRES DE JARAMA	275
		TOTAL: 2.975

ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	VALDEMORO	275
IES EL ÁLAMO	EL ÁLAMO	800
CEIP ANTONIO MACHADO	PARLA	275
IES CIEMPOZUELOS II	CIEMPOZUELOS	2.500 1.000
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	MÓSTOLES	275
CEIP BELLAS VISTAS	ALCORTÓN	275
CEIP EL TRIGAL	FUENLABRADA	275
		TOTAL: 5.675

ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP LAS VEREDAS	COLMENAREJO	3.500
CEIP SANTA CATALINA	MAJADAHONDA	800
CEIP EL RASO	MORALZARZAL	800
CEIP ANTONIO MACHADO	MAJADAHONDA	275
IES LÁZARO CÁRDENAS	COLLADO VILLALBA	800
IES EL BURGO DE LAS ROZAS	LAS ROZAS	275
CEIP LOS JARALES	LAS ROZAS DE MADRID	800
CEIP VIRGEN DE LA ENCINA	HOYO DE MANZANARES	275
IES JAIME FERRÁN	COLLADO VILLALBA	1.500
IES MARGARITA SALAS	MAJADAHONDA	275
		TOTAL: 9.300

ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP EL GRECO	MADRID	275
CEIP FRANCISCO ARRANZ	MADRID	800
CPEE PRINCESA SOFÍA	MADRID	275
CEIP SAN EUGENIO Y SAN ISIDRO	MADRID	800
CEIP MIGUEL SERVET	MADRID	275
IES VILLABLANCA	MADRID	800
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL LUCERO	MADRID	800
CEIP PADRE COLOMA	MADRID	800
CEIP SAGUNTO	MADRID	1.500
CEIP CLAUDIO MOYANO	MADRID	275
CEIP REPÚBLICA DE VENEZUELA	MADRID	800
CEIP ALHAMBRA	MADRID	275
CEIP SAN MIGUEL	MADRID	800
		TOTAL: 8.475

ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	TORREJÓN DE ARDOZ	275
CEIP ÁNGEL BERZAL FERNÁNDEZ	DAGANZO DE ARRIBA	275
CEIP BEATRIZ GALINDO	ALCALÁ DE HENARES	800
CEIP JAIME VERA	TORREJÓN DE ARDOZ	275
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	TORREJÓN DE ARDOZ	275
CEIP SÉNECA	COSLADA	800
IES DOCTOR MARAÑÓN	ALCALÁ DE HENARES	800
		TOTAL: 3.500

En el caso de los centros concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados, según la relación que a continuación se detalla:

CENTROS CONCERTADOS

CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO TRES OLIVOS	MADRID	800
COLEGIO CALASANCIO NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PÍAS	MADRID	2.500 1.000
COLEGIO EL VALLE DE SANCHINARRO - VALLE II	MADRID	275
COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	MADRID	275
COLEGIO MADRES CONCEPCIONISTAS	MADRID	800
COLEGIO MONTPELLIER	MADRID	275
COLEGIO EL CARMELO TERESIANO	MADRID	275
COLEGIO GAMO DIANA	MADRID	275
COLEGIO SENARA	MADRID	275
COLEGIO VIRGEN DEL PILAR	MADRID	800
COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN	MADRID	800
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO VALLECAS	MADRID	800
COLEGIO INTERNACIONAL J.H. NEWMAN	MADRID	3.500
COLEGIO LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	GETAFE	800
COLEGIO NTRA. SRA. DE LA MERCED	TRES CANTOS	275
COLEGIO SÁMER CALASANZ	VALDEMORO	275
COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	800
COLEGIO DIVINA PASTORA	MADRID	275
		TOTAL: 15.075

Cuarto

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrá realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de julio de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/32.218/10)